

Parral, 30 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2285 J

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir dos computadores para funcionarios de Secplan.
- 2.- Que, dicho producto se describe como COMPUTADOR LANIX LE i5-3450 Unidad. ID 936034.
- 3.- Que, el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut N° 96.674.960-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 computadores ID 936034 con el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut N° 96.674.960-1**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total Mil quinientos ocho coma noventa y dos dólares (US\$1.508,92.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.29.06.001 (1.1.1) "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes

2.- Of. Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Informática